ESTUDIOS DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO A CONTRATAR:	"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE ALIMENTACIÓN, REFRIGERIOS, HIDRATACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS LOGÍSTICOS, NECESARIOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2023, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "AGRADO, LA NUEVA FUERZA 2021-2023".
PRESUPUESTO OFICIAL	TRECE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($13.210.000) M/CTE.
PLAZO:	EL PLAZO SERÁ DE UN (01) DIA, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE SUMINISTRO

CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN:

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
20	2010	201016	20101601	Pantallas
90	9010	901015	90101501	Restaurantes
90	9010	901017	90101503	Establecimientos de comida rápida
90	9010	901016	90101601	Instalaciones para banquetes
90	9010	901018	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
80	8014	801419	80141902	Reuniones y eventos

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015** y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1 PERSPECTIVA ECONÓMICA:

Para un contrato de SUMINISTRO están integrados los costos de:

ITEM	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT	PROMEDIO V. UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Refrigerios especiales: Opción 1: Porción de lechona deshuesada, con carne de	800	8.500	6.800.000

	cerdo y arveja, con arepa blanca de maíz de peto apta para el consumo humano (180g), y gaseosa o jugo (250 mi). Opción 2: Sandwich: Con pan fresco (20g), jamón de cerdo (40g), pavo (40g), jamonada (40g), queso mozzarella (20g), lechuga y salsas y gaseosa o jugo (250 mi); Opción 3: Hamburguesa, carne de res (lOOgm), cebolla (lOgm), tomate (lOgm), pan (20gm) y gaseosa o jugo (250 mi).			
2	Agua en botella de 600 ml	20	3.000	60.000
3	Agua en bolsa de 300 ml	800	500	400.000
4	Silletería: sillas plasticas con espaldar para los asistentes a la rendición de cuentas	800	2.100	1.680.000
5	Mesa principal y axuliares, con su respectivo mantel	1	30.000	30.000
6	Pantalla led: pantalla para exterior de 4m de ancho x 3m de a tura de 3.9 pitch. importante luminosidad para presentación durante las horas del día, la misma debe ser debidamente instalada frente a la fachada de la Alca día Municipal, con el respectivo computador y/o equipos de video que la controlen y el o los tableros de suministro de energía para el conjunto.	1	2.200.000	2.200.000
7	Sonido de última tecnología en linea array; de 50.CXXJ WATIS RMS de potencia. Sistema colgado en Truss a cuatro vías, con respuesta de frecuencia de 30hz a 20khz. OUTBOART: 2 caja de mezclas digital x32 BEHRINGER, 5 cajas directas soundking am 403 dual, 1 caja de mezclas digital para monitores x32 racj BETINGER, 1 driver rack 260 dbx, 1 driver rack pamax dbx, 1 comprensor !imitador cuadrafónico BEHRINGER MX4400, 1 EQ de 31 banda, 1/3 de octava FBQ3102, SISTEMA DE MONITOREO: 1 equipo de bajo HCM 1608 LANEY HARD CORE MAX, MICRÓFONOS: 1 micrófono inalámbrico slx 24 sm58 $ 1. 900. CXXJ shure, 1 micrófono inalámbrico PEAVEY UHF PVltmUl, 4 bases para cabina aéreas. SISTEMA DE CORRIENTE: Distribuidor de corriente profesional con 3 fases, neutro y tierra pre cableado internamente para el óptimo funcionamiento de los equipos, Cometida eléctrica de 3 vivas y neutro a una distancia no superior a 20 metros, con una capacidad de contacto de 70 amperios por fase. Personal Técnico: 2 ingenieros de sonido, 1 ingeniero de luces y 4 freelancer.	1	1.700.000	1.700.000
8	Maestría de Ceremonia	1	340.000	340.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS				13.210.000

El presupuesto total a ejecutar es la suma **TRECE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($13.210.000) M/CTE.** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

Los cuales son la base o punto de referencia para establecer el valor total a contratar, los cuales se cuantifican de conformidad con los productos y actividades solicitados en el contrato, por el Secretario de Despacho responsable del estudio de mercado.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

a) Pago de estampilla 7% pro cultura, adulto mayor, deporte, y justicia familiar.
b) Reteica 5 X 1000
c) Retefuente
d) Iva según corresponda al régimen Tributario.

1.2 PERFIL REQUERIDO Y EXPERIENCIA GENERAL:

3.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
4.2.1 EXPERIENCIA:

El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante:

Para tal efecto, las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

A. EXPERIENCIA GENERAL.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, que ofrezca todos y cada uno de los ítems requeridos por la entidad, las mejores condiciones en cuanto a calidad, así como los mejores precios, cuyo objeto social o actividad económica registrado en cámara de comercio esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

De la misma manera, el Proponente que demuestre que su actividad económica está relacionada con el objeto contractual en el registro mercantil. Estos requisitos serán verificados a través del certificado de existencia y representación Legal expedido por la cámara de comercio correspondiente, y que tenga una experiencia general mínima de Dos (02) Años y que su expedición no supere los 30 días calendario.

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica, según aplique, de la siguiente manera:

EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE SER MIPYMES y/o EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Los Proponentes deberán acreditar experiencia relacionada al objeto a contratar, Mediante la presentación de HASTA TRES (03) CONVENIOS Y/O CONTRATOS, debidamente terminados y/o liquidados, celebrados con entidades públicas o con particulares, y que, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE NO SER MIPYMES y/o EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Los Proponentes deberán acreditar experiencia específica en experiencia relacionada al objeto a contratar. Mediante la presentación de Tres (03) contratos o certificación de experiencia con entidades públicas o privadas o particulares, referente O similar al objeto de la presente invitación.

Nota 1. Para acreditar la experiencia específica el Proponente deberá aportar las certificaciones y/o Actas de recibo Final y/o Actas de liquidación en la que se reflejen los siguientes requisitos:

1) nombres y apellidos del contratante.
2) cedula de ciudadanía del contratante.
3) nombres y apellidos del contratista.
4) Cedula de ciudadanía del contratista.
5) Valor del contrato.
6) Tiempo de Ejecución del contrato.
7) Fecha constancia frente a la prestación del servicio emitido por el contratante (número de factura o copia cuenta de cobro).
8) Dirección y teléfonos del contratante.

9) Firma del contratante.

La Alcaldía se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro documento que considere necesario.

Nota 2: Si el Proponente no es MiPymes y/o emprendimientos y empresas de mujeres adjunta a su Oferta contratos o actas de liquidación adicionales a las requeridas en el Pliego de Condiciones, se tendrán en cuenta la de mayor valor en caso de presentar más de dos (02) de las certificaciones relacionadas con su experiencia; Si el Proponente es MiPymes y/o emprendimientos y empresas de mujeres adjunta a su Oferta contratos o actas de liquidación adicionales a las requeridas en el Pliego de Condiciones, se tendrán en cuenta la de mayor valor en caso de presentar más de una (1) de las certificaciones relacionadas con la experiencia aportada.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE

3.2. REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES
PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica no podrá ser superior al 100% del valor del presupuesto Oficial. La entidad no establecerá límite a partir del cual se presuma que el valor de la propuesta es artificialmente bajo. Pero de igual forma deja claro que el municipio podrá requerir al oferente para que sustente el valor por el ofertado, lo cual será analizado por el comité evaluador quien debidamente motivado recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

La propuesta Económica debe ser presentada y los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

Se evaluará la oferta que presente el menor valor en su propuesta conforme los valores ofertados, sin eximir de que sea requerido por precio artificialmente bajo.

El Municipio de El Agrado Huila se permite indicar que el menor precio para el presente proceso se determinará tomando el promedio de todos los porcentajes de redistribución como base el menor porcentaje ofertado por el oferente.

Presupuesto oficial:

ITEM	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT	PROMEDIO V. UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Refrigerios especiales: Opción 1: Porción de lechona deshuesada, con carne de cerdo y arveja, con arepa blanca de maíz de peto apta para el consumo humano (180g), y gaseosa o jugo (250 mi). Opción 2: Sandwich: Con pan fresco (20g), jamón de cerdo (40g), pavo (40g), jamonada (40g), queso mozzarella (20g), lechuga y salsas y gaseosa o jugo (250 mi); Opción 3: Hamburguesa, carne de res (lOOgm), cebolla (lOgm), tomate (lOgm), pan (20gm) y gaseosa o jugo (250 mi).	800	8.500	6.800.000
2	Agua en botella de 600 ml	20	3.000	60.000
3	Agua en bolsa de 300 ml	800	500	400.000

4	Silletería: sillas plasticas con espaldar para los asistentes a la rendición de cuentas	800	2.100	1.680.000
5	Mesa principal y axuliares, con su respectivo mantel	1	30.000	30.000
6	Pantalla led: pantalla para exterior de 4m de ancho x 3m de a tura de 3.9 pitch. importante luminosidad para presentación durante las horas del día, la misma debe ser debidamente instalada frente a la fachada de la Alca día Municipal, con el respectivo computador y/o equipos de video que la controlen y el o los tableros de suministro de energía para el conjunto.	1	2.200.000	2.200.000
7	Sonido de última tecnología en linea array; de 50.CXXJ WATIS RMS de potencia. Sistema colgado en Truss a cuatro vías, con respuesta de frecuencia de 30hz a 20khz. OUTBOART: 2 caja de mezclas digital x32 BEHRINGER, 5 cajas directas soundking am 403 dual, 1 caja de mezclas digital para monitores x32 racj BETINGER, 1 driver rack 260 dbx, 1 driver rack pamax dbx, 1 comprensor !imitador cuadrafónico BEHRINGER MX4400, 1 EQ de 31 banda, 1/3 de octava FBQ3102, SISTEMA DE MONITOREO: 1 equipo de bajo HCM 1608 LANEY HARD CORE MAX, MICRÓFONOS: 1 micrófono inalámbrico slx 24 sm58 $ 1. 900. CXXJ shure, 1 micrófono inalámbrico PEAVEY UHF PVltmUl, 4 bases para cabina aéreas. SISTEMA DE CORRIENTE: Distribuidor de corriente profesional con 3 fases, neutro y tierra pre cableado internamente para el óptimo funcionamiento de los equipos, Cometida eléctrica de 3 vivas y neutro a una distancia no superior a 20 metros, con una capacidad de contacto de 70 amperios por fase. Personal Técnico: 2 ingenieros de sonido, 1 ingeniero de luces y 4 freelancer.	1	1.700.000	1.700.000
8	Maestría de Ceremonia	1	340.000	340.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS				13.210.000

REQUISITOS ECONOMICOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE

1.4. Tendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración el estudio del Sector Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO DE EL AGRADO realiza el siguiente análisis:

1.4.1. PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Decreto 1510 de 2013
Decreto 1082 de 2015

1.4.2. PERSPECTIVA COMERCIAL:

EL MUNICIPIO ha encontrado que en el sector existen tanto personas naturales como jurídicas, que SUMINISTRE ELEMENTOS LOGISTICOS y en los dos casos, que cuenten con una organización y formación que les permia desarrollar este tipo de actividad. Dentro de las distintas alternativas que presentan en el sector

del MUNICIPIO, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural o jurídica con gran experiencia en el suministro de ELEMENTOS LOGISTICOS.

1.4.3. PERSPECTIVA FINANCIERA: Para efectos de determinar el valor del presupuesto oficial se ha estimado teniendo en cuenta el histórico de adquisiciones de la vigencia 2015, como la cotización presentada por parte de **COASST, SOLUCIÓN Y GESTIÓN, COMERCIALIZADORA PÉREZ BARRERA Y ASOCIADOS Y CINDY LORENA ROJAS SANDINO.** Cabe aclarar, que la administración municipal acogió valores intermedios entre las diferentes adquisiciones de la anterior vigencia, como le precio ofertado por parte de **COASST, SOLUCIÓN Y GESTIÓN, COMERCIALIZADORA PÉREZ BARRERA Y ASOCIADOS Y CINDY LORENA ROJAS SANDINO.**

1.4.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Puede ser suministradas por personas naturales o jurídicas, dedicadas al SUMINISTRO DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS, y quienes para efecto del presente proceso deben contar con la experiencia mínima de haber ejecutado contratos de iguales y similares características objeto del presente proceso.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el MUNICIPIO, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, de la siguiente forma:

AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	CUANTÍA
2012	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: MC-071-12-2012**	CONTRATAR LA LOGISTICA, PARA LA RENDICION DE CUENTAS E INFORME DE GESTION DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL AGRADO HUILA	$ 2,600,000
2014	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: MC-042-10-2014**	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN DE LA SEGUNDA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PROGRAMA ¿MAS FAMILIAS EN ACCION¿ Y RENDICION DE CUENTAS A REALIZARSE EL DIA 24 DE OCTUBRE DEL 2014 EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO ¿ HUILA	$ 6,000,000
2015	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: MC-045-11-2015**	CONTRATACION A TODO COSTO DE LOS SERVICIOS DE LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN DE LA TERCERA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PROGRAMA ¿MAS FAMILIAS EN ACCION¿ Y RENDICION DE CUENTAS A REALIZARSE EL DIA 04 DE DICIEMBRE DEL 2015 EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO ¿ HUILA	$ 6,000,000
2016	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: IPMC AGRADO No.19 DEL 2016**	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACION A SUMINISTRAR A TODO COSTO ALIMENTOS, REFRIGERIOS, E HIDRATACIÓN PARA EL PIE DE FUERZA PUBLICA QUE PRESTA APOYO EN LOS EVENTOS INSTITUCIONALES (CIVICOS SOCIOCULTURALES) FESTIVIDADES Y DEMAS ACCIONES PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y ATENCION DE	$ 18,000,000

		EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA	
2017	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: IPMC AGRADO No.24 DEL 2017**	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO A TODO COSTO ALIMENTOS Y DEMAS LOGISTICA NECESARIA PARA LA CELEBRACION Y CONMEMORACION DEL MES DEL MAESTRO DE MANERA INTEGRAL (MAESTROS I E, HOGARES COMUNITARIOS Y HOGAR INFANTIL) EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 4,000,000
2018	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: IPMC AGRADO No,13 DEL 2018**	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR A TODO COSTO, HIDRATACIÓN, REFRIGERIOS, ALIMENTACION Y DEMAS LOGISTICA NECESARIA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PARLAMENTARIAS Y PRESIDENCIALES (PRIMERA VUELTA) DE LA PRESENTE VIGENCIA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 7,629,400
2018	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: IPMC AGRADO No.18 DEL 2018**	SUMINISTRO A TODO COSTO DE ALIMENTACIÓN, REFRIGERIOS, HIDRATACIÓN, DECORACION ARREGLOS FLORALES, CORONAS Y DEMÁS LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE DEBE LLEVAR A CABO LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO ,DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 20,930,000
2018	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: IPMC AGRADO No.66 DEL 2018**	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO A TODO COSTO ELEMENTOS Y PERSONAL LOGISTICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE RENDICION DE CUENTAS E INFORME DE GESTION VIGENCIA 2018, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO “AHORA SI…AGRADO 2016-2019” EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 10,000,000
2018	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: IPMC AGRADO N.039 DEL 2018**	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACION A SUMINISTRAR A TODO COSTO ALIMENTOS, REFRIGERIOS, E HIDRATACIÓN PARA EL PIE DE FUERZA PUBLICA QUE PRESTA APOYO EN LOS EVENTOS INSTITUCIONALES (CIVICOS SOCIOCULTURALES) FESTIVIDADES Y DEMAS ACCIONES PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA SEGÚN ACTA DE ORDEN PUBLICO No.01 DEL 2018	$ 21,000,000
2019	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: IPMC DE AGRADO No 036 DE 2019**	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO A TODO COSTO ELEMENTOS LOGISTICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GESTION VIGENCIA 2019, COMO EL II ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO “AHORA SI…AGRADO 2016-2019” EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 15,000,000
2019	Contratación Mínima Cuantía	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE PUBLICIDAD	$ 12,000,000

	Detalle del Proceso Número: IPMC AGRADO No37 DEL 2019	IMPRESA (DISEÑO GRAFICO, REVISION TRABAJO PERIODISTICO, COCIDA AL CABALLETE, EMPAQUE Y TRANSPORTE DE LAS CARTILLAS Y OTROS), PARA BRINDAR LA RENDICION DE CUENTAS 2016-2019, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "AHORA SI…AGRADO 2016-2019" EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA	
2019	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: IPMC AGRADO No 26 DEL 2019**	EL COTNRASTISTA SE COMPROMETE CONA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE ALIMENTACIÓN, REFRIGERIOS, HIDRATACIÓN, DECORACION ARREGLOS FLORALES, MERCADOS, Y ASEO Y DEMAS ACTIVIDADES LOGISTICAS NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1-" AHORA SI… MANTENIENDO LA PARTICIPACION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE (INSTANCIAS DE PARTICIPACION) POR ENCIMA DEL (95%)". 2- AHORA SI… GARANTIZANDO LA ATENCION AL 100% DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DE VICTIMAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 387 DE 1997 Y LA LEY 1448 DEL 2011". 3- "AHORA SI… VINCULANDO AL (30%) DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN LOS PROGRAMAS DE ATENCION SOCIAL DEL MUNICIPIO" EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 15,000,000
2019	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: IPMC AGRADO No38 DEL 2019**	SUMINISTRO A TODO COSTO DE ALIMENTACIÓN, REFRIGERIOS, HIDRATACIÓN, DECORACION ARREGLOS FLORALES, CORONAS Y DEMÁS LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE DEBE LLEVAR A CABO LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	$ 4,000,000
2019	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: IPMC AGRADO No40 DEL 2019**	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR A TODO COSTO, HIDRATACIÓN, REFRIGERIOS, ALIMENTACION Y DEMAS LOGISTICA NECESARIA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE ALCALDE, GOBERNADOR, ASAMBLEA Y CONCEJO, CONFORME AL REQUERIMIENTO REC 073 Y 069 EMITIDO POR LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 7,000,000
2020	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: IPMC No 11 DE AGRADO DEL 2020**	"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACION A SUMINISTRAR A TODO COSTO ALIMENTOS, REFRIGERIOS, E HIDRATACIÓN Y DEMAS ELEMEMNTOS LOGISTICOS PARA EL PIE DE FUERZA PUBLICA QUE PRESTA APOYO EN LOS EVENTOS INSTITUCIONALES (CIVICOS SOCIOCULTURALES) FESTIVIDADES Y DEMAS ACCIONES PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA".	$ 5,000,000
2021	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: IPMC Nº 006**	SUMINISTRO A TODO COSTO DE ALIMENTACIÓN, REFRIGERIOS, HIDRATACIÓN, DECORACIÓN, ARREGLOS FLORALES, CORONAS Y DEMÁS LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL BUEN DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE DEBE LLEVAR A CABO LA	$25,400,000

	DE 2021	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	
2021	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: IPMC No 30 DEL 2021**	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACION A SUMINISTRAR A TODO COSTO LOS ALIMENTOS, PARA EL PIE DE FUERZA PUBLICA DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO DE OPERACIONES POLICIALES EXTRAORDINARIAS" SEGÚN ACTA No. 03 DEL 2021, CONFORME A LA LEY 418 DE 1997 Y EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "AGRADO… LA NUEVA FUERZA 2021-2023"	$20,000,000
2022	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: IPMC No 07 DEL 2022**	"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CONA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE ALIMENTACIÓN, REFRIGERIOS, HIDRATACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS LOGISTICOS, NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "AGRADO, LA NUEVA FUERZA 2021-2023"	$28,000,000
2022	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: IPMC No.015 del 2022**	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACION A SUMINISTRAR A TODO COSTO LOS ALIMENTOS, PARA EL PIE DE FUERZA PUBLICA DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA, SEGÚN ACTA No. 01 DEL 2022 DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO, CONFORME A LA LEY 418 DE 1997 Y EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "AGRADO… LA NUEVA FUERZA 2021-2023"	$16,280,000
2022	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: IPMC No 14 DEL 2022**	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR A TODO COSTO, HIDRATACIÓN, REFRIGERIOS, ALIMENTACION Y DEMAS LOGISTICA NECESARIA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PARLAMENTARIAS (SENADO Y CAMARA) DE LA PRESENTE VIGENCIA, COMO LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MUJER, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO AGRADO LA NUEVA FUERZA 2021-2023.	$20,230,000
2022	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: IPMC No 29 DEL 2022**	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO DE LA ALIMENTACION PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "AGRADO… LA NUEVA FUERZA 2021-2023"	$ 6,000,000
2022	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: IPMC No 34 DEL 2022**	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR A TODO COSTO, HIDRATACIÓN, REFRIGERIOS, ALIMENTACION Y DEMAS LOGISTICA NECESARIA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES (PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA) DE LA PRESENTE VIGENCIA, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO AGRADO LA NUEVA FUERZA 2021-2023.	$11,360,000

2022	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: IPMC No 035 DEL 2022**	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN, REFRIGERIOS Y DEMAS LOGÍSTICA REQUERIDA, PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN EN DANZA ZANCOS MÚSICA TRADICIONAL BANDA MARCIAL BANDA DE VIENTO SANTA CECILIA Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA EN FUTBOL Y MICROFÚTBOL	$12,000,000
2022	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: IPMC No. 49 DEL 2022**	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO DE LA ALIMENTACION PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO “AGRADO… LA NUEVA FUERZA 2021-2023”	$12,000,000
2022	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: IPMC No 60 DEL 2022**	OBJETOEL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO DE LA ALIMENTACION PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO “AGRADO… LA NUEVA FUERZA 2021-2023”	$ 9,000,000
2023	Contratación Mínima Cuantía **Detalle del Proceso Número: IPMC No.009 DEL 2023**	“EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE ALIMENTACIÓN, REFRIGERIOS, HIDRATACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS LOGÍSTICOS, NECESARIOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2022, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO “AGRADO, LA NUEVA FUERZA 2021-2023”.	$ 14,995,000

De igual manera se solicitó cotizaciones, la cual no genera ningún compromiso del Municipio con el cotizante, la cual se anexa y hace parte integral del presente estudio:

ITEM	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO V. UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Refrigerios especiales: Opción 1: Porción de lechona deshuesada, con carne de cerdo y arveja, con arepa blanca de maíz de peto apta para el consumo humano (180g), y gaseosa o jugo (250 mi). Opción 2: Sandwich: Con pan fresco (20g), jamón de cerdo (40g), pavo (40g), jamonada (40g), queso mozzarella (20g), lechuga y salsas y gaseosa o jugo (250 mi); Opción 3: Hamburguesa, carne de res (lOOgm), cebolla (lOgm), tomate (lOgm), pan (20gm) y gaseosa o jugo (250 mi).	800	9.000	8.500	8.000	8.500	6.800.000
2	Agua en botella de 600 ml	20	3.500	3.000	2.500	3.000	60.000
3	Agua en bolsa de 300 ml	800	700	500	300	500	400.000
4	Silletería: sillas plasticas con espaldar para los asistentes a la rendición de cuentas	800	2.500	2.100	1.700	2.100	1.680.000
5	Mesa principal y axuliares, con su	1	25.000	30.000	35.000	30.000	30.000

Proyectó:
DORA ROCIO ERAZO CAVIEDES
Contratista Profesional Apoyo Contratación

Revisó:
VIVIAN LORENA FALLA ROJAS
Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos

Aprobó:
VIVIAN LORENA FALLA ROJAS
Secretaria de Gobierno

	respectivo mantel						
6	Pantalla led: pantalla para exterior de 4m de ancho x 3m de a tura de 3.9 pitch. importante luminosidad para presentación durante las horas del día, la misma debe ser debidamente instalada frente a la fachada de la Alca día Municipal, con el respectivo computador y/o equipos de video que la controlen y el o los tableros de suministro de energía para el conjunto.	1	2.400.000	2.200.000	2.000.000	2.200.000	2.200.000
7	Sonido de última tecnología en linea array; de 50.CXXJ WATIS RMS de potencia. Sistema colgado en Truss a cuatro vías, con respuesta de frecuencia de 30hz a 20khz. OUTBOART: 2 caja de mezclas digital x32 BEHRINGER, 5 cajas directas soundking am 403 dual, 1 caja de mezclas digital para monitores x32 racj BETINGER, 1 driver rack 260 dbx, 1 driver rack pamax dbx, 1 comprensor !imitador cuadrafónico BEHRINGER MX4400, 1 EQ de 31 banda, 1/3 de octava FBQ3102, SISTEMA DE MONITOREO: 1 equipo de bajo HCM 1608 LANEY HARD CORE MAX, MICRÓFONOS: 1 micrófono inalámbrico slx 24 sm58 $ 1. 900. CXXJ shure, 1 micrófono inalámbrico PEAVEY UHF PVltmUl, 4 bases para cabina aéreas. SISTEMA DE CORRIENTE: Distribuidor de corriente profesional con 3 fases, neutro y tierra pre cableado internamente para el óptimo funcionamiento de los equipos, Cometida eléctrica de 3 vivas y neutro a una distancia no superior a 20 metros, con una capacidad de contacto de 70 amperios por fase. Personal Técnico: 2 ingenieros de sonido, 1 ingeniero de luces y 4 freelancer.	1	1.900.000	1.700.000	1.500.000	1.700.000	1.700.000
8	Maestría de Ceremonia	1	360.000	340.000	320.000	340.000	340.000
	TOTAL		4.700.700	4.284.100	3.867.500	4.284.100	13.210.000

MARCO DE PRECIOS- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De conformidad con el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, el cual modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de los bienes o servicios objeto del presente proceso, encontrando algunos bienes en la tabla de boletín de precios de los periodos de enero a junio. Dicha información puede ser verificada en el siguiente enlace: https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual".

Por lo anterior, de acuerdo con el Literal b, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; Articulo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021, se establece la Selección Abreviada por Subasta Inversa como la modalidad contractual para adelantar el presente proceso, toda vez que se trata de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización."

Proyectó:
DORA ROCIO ERAZO CAVIEDES
Contratista Profesional Apoyo Contratación

Revisó:
VIVIAN LORENA FALLA ROJAS
Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos

Aprobó:
VIVIAN LORENA FALLA ROJAS
Secretaria de Gobierno

Que el Concepto C – 105 de 2022, emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, establece dentro de sus apartados:

…Por tanto, en cumplimiento de esta providencia, se interpretó que cuando el presupuesto del proceso de contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes no excedía la mínima cuantía de la entidad, debía acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía, sin importar que el bien o servicio se encontrara en algún instrumento de agregación de demanda. No obstante, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 estableció en su momento una nueva regla para estos casos, al disponer lo siguiente: «Artículo 42. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así:

En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.» Esta norma afectó la decisión del Consejo de Estado, pues estableció una nueva regla para los casos de concurrencia entre acuerdos marco de precios y mínima cuantía. De esta forma, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que las entidades estatales debían adquirir los bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización –siempre que estuvieran disponibles– a través de acuerdo marco de precios, incluso en los procesos de contratación cuyo presupuesto no excediera el diez por ciento – 10%– de la menor cuantía.

Esta norma afectó la decisión del Consejo de Estado, pues estableció una nueva regla para los casos de concurrencia entre acuerdos marco de precios y mínima cuantía. De esta forma, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que las entidades estatales debían adquirir los bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización –siempre que estuvieran disponibles– a través de acuerdo marco de precios, incluso en los procesos de contratación cuyo presupuesto no excediera el diez por ciento – 10%– de la menor cuantía.

Ahora bien, en el caso de que el bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización no estuviera disponible en un acuerdo marco de precios, y la cuantía fuera menor al diez por ciento –10%– del presupuesto, las entidades estatales debían realizar la adquisición por la modalidad de mínima cuantía. Esto teniendo en cuenta que el Consejo de Estado, en el auto citado anteriormente explicó que: «[…] cuando el monto de la contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad estatal, pero, concomitante a ello, esta última (la entidad) advierta que también aplica alguna modalidad de selección específica (dadas las condiciones especiales del objeto), ella debe acudir al procedimiento establecido para la mínima cuantía; así, por ejemplo, si la administración necesita contratar la prestación de servicios de salud (supuesto que se enmarca en el trámite de selección abreviada), pero el valor del contrato no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad, este último será el criterio que se debe tener en cuenta para la escogencia del contratista; por tanto, el procedimiento que debe seguirse será el de mínima cuantía, independientemente -se insiste- del objeto a contratar.» En ese sentido, cuando el bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización no estuviera disponible en un acuerdo marco de precios, y la cuantía fuera menor al diez por ciento –10%– de la menor cuantía, prevalecía la modalidad de mínima cuantía sobre los demás procedimientos de selección, por tratarse de un procedimiento especial, excepto la contratación directa. No obstante, con la entrada en vigor de la Ley 2069

de 2020, quedó derogado el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. Lo anterior, por seis (6) razones principales que se explican a continuación: i) El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, como se lee en su primer inciso, modificó integralmente el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Por consiguiente, al modificar por completo este numeral sin aludir expresamente a la vigencia de las normas que lo habían modificado en el pasado –siendo una de ellas el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019–, el artículo 30 de la Ley de Emprendimiento derogó dichas normas. ii) La derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 también se sustenta en que el nuevo contenido del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 –modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020– solo contempla dos parágrafos3 . Por consiguiente, el parágrafo 3 que había sido adicionado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 –artículo que a su vez había adicionado el contenido del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007–, se entiende derogado, pues dicho parágrafo 3 no quedó previsto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. iii) El parágrafo 3 adicionado al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 reguló en su momento un aspecto del procedimiento de mínima cuantía, pues así lo indicaba el título utilizado tanto en el artículo del referido artículo 42, como en la exposición de motivos4 , que emplea la expresión: «transparencia en contratación de mínima cuantía». Además, así también lo ratificaba su contenido, que establecía una regla de excepción para la mínima cuantía, otorgando prevalencia al mecanismo del acuerdo marco de precios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Sin embargo, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 dispone en el primer inciso: «Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: […]», y en lo que queda no establece la excepción a la mínima cuantía que antes consagraba el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. Más aún, el parágrafo segundo del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 prescribe que «La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación». iv) El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 es una norma posterior en el tiempo al artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 y además es especial en la regulación del trámite de la mínima cuantía. Este es un argumento adicional para sostener que el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 se encuentra derogado, pues una norma posterior y especial reguló la mínima cuantía, sin dejarlo vigente. Cuestión distinta habría sido que el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 o algún artículo distinto previsto en esta ley hubiera previsto que se conservaría la vigencia del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, pero este no fue el caso. Se produjo, en consecuencia, una subrogación, en la medida en que el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 modificó integralmente el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 –numeral que, se reitera, había sido modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y este a su vez por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019–. De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato. Por ello, como «lo accesorio sigue la suerte de lo principal», si se subroga la norma principal que había sido modificada por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, de contera, la accesoria también pierde vigencia. No podría afirmarse que la Ley 1955 de 2019 es una ley orgánica, pues en realidad es una ley ordinaria. Así lo ha expresado la Corte Constitucional, al indicar que las leyes por las cuales se aprueba el plan nacional de desarrollo son leyes ordinarias, diferentes a la ley orgánica del plan de desarrollo a la que se refieren los artículos 151 y 342 de la Constitución5 . Por lo tanto, no puede acudirse al argumento de la supuesta mayor jerarquía de la

Ley 1955 de 2019 para justificar que su artículo 42 no fue derogado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. v) El artículo 84 de la Ley 2069 de 2020 establece que «La presente Ley rige a partir del momento de su promulgación, […] y deroga […] todas las disposiciones que le sean contrarias». Si el artículo 30 dispone en qué casos debe adelantarse el procedimiento de mínima cuantía –cuando el valor de la contratación «[…] no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto»–, sin establecer excepciones al respecto, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 resultaba contrario a esta regla. En efecto, establecía que si el objeto de la contratación eran bienes o servicios de características técnicas uniformes cuyo valor no excediera el 10% de la menor cuantía, las entidades estatales obligadas debían adquirir dichos bienes y servicios a través del acuerdo marco de precios vigente y las entidades no obligadas también podían preferir la adquisición mediante la tienda virtual, absteniéndose de adelantar el trámite de la mínima cuantía. Como se aprecia, esta excepción no quedó prevista en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. En consecuencia, al ser contraria a su contenido, se impone concluir la derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 en virtud del artículo 84 de la Ley de Emprendimiento. v) Esta Agencia considera que la interpretación previamente expuesta es acorde con el criterio del Consejo de Estado contenido en el auto del 29 de mayo de 2017 que ya fue comentado. En efecto, según el alto tribunal, la mínima cuantía debe efectuarse cuando el valor de la contratación no exceda el 10% de la menor cuantía, independientemente del objeto.

En conclusión, De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Por lo anterior, el ACUERDO MARCO DE PRECIOS, no aplica a los procesos de mínima cuantía (10% de la menor cuantía).

2.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

EL MUNICIPIO, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CUANTÍA
2019	Contratación Mínima Cuantía **MC-032-2019**	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA REALIZAR LA JORNADA DE RENDICION DE CUENTAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, HUILA	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA	$6,000,000
2019	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA RENDICIÓN DE	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE	$20,000,000

	045-2019	CUENTAS A LA COMUNIDAD DEL CUATRENIO DEL MUNICIPIO DE AIPE, HUILA	AIPE	
2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) **CPS-192-2019**	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA, EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON VIGILANCIA SUPERIOR A LA GESTION PUBLICA TERRITORIAL, FRENTE A LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS 20162019	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	$12,000,000
2019	Contratación Mínima Cuantía **MNSGCMSS-060-2019**	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA ATENDER LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA EN LA VIGENCIA 2019	UNICIPIO DE NEIVA	$16,157,200
2019	Contratación Menor Cuantía **C.M.C No. 014 DE 2019**	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DE LA RENDICION DE CUENTAS Y DIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COLOMBIA	$22,145,000
2020	Contratación Mínima Cuantía **IPMC SUAZA No.064 DEL 2020**	CONTRATO DE SUMINISTRO DE REFRIGERIO, HIDRATACIÓN, PENDÓN, ALIMENTACIÓN Y DEMÁS LOGÍSTICA NECESARIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2020 EN EL MUNICIPIO DE SUAZA HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, AHORA SI… LOGRAREMOS EL CAMBIO “EL CAMPO SOMOS TODOS	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUAZA	$3,961,500
2021	Contratación Menor Cuantía **IP-0008-2021**	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO PARA REALIZAR EL EVENTO DE RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2020 POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GARZON HUILA.	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARZÓN	$13,930,000
2021	Contratación Mínima Cuantía **PMC-003-2021**	PRESTAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2020 DEL MUNICIPIO DE EL HOBO, HUILA	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HOBO	$7,000,000
2021	Régimen Especial **PRESTACION DE**	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICA PARA EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE	HUILA - E.S.E. HOSPITAL	$820,000

	SERVICIOS 107	VIGENCIA 2020	DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA - LA PLATA	
2022	Contratación Mínima Cuantía **MC-02-2021**	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA DE RENDICION DE CUENTAS CON LOS AVANCES REALIZADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BARAYA - HUILA DURANTE EL AÑO FISCAL 2021, CONFORME A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "BARAYA, JUNTOS LO HAREMOS" 2020-2023.	MUNICIPIO DE BARAYA	$4,952,000
2022	Contratación Mínima Cuantía **IP MC 021 DE 2022**	"CONTRATO DE SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, HIDRATACIÓN, ALIMENTACIÓN Y DEMAS LOGISTICA NECESARIA PARA EL EVENTO RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO DE SUAZA HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, AHORA SI... LOGRAREMOS EL CAMBIO "EL CAMPO SOMOS TODOS".	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUAZA	$4,500,000
2022	Contratación Mínima Cuantía **MC-06-2022**	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2021 Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIMANÀ DEPARTAMENTO DEL HUILA	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIMANÁ	$7,920,000
2022	Contratación Mínima Cuantía **DHMT-SG-008/2022**	APOYO LOGÍSTICO A LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE TESALIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ELECCIONES AL SENADO, CÁMARA DE REPRESENTANTES Y PRESIDENCIALES EN DEL AÑO 2022 y AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA FISCAL 2021 POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TESALIA - HUILA	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TESALIA	$24,213,650
2022	Subasta **MNOCSASIPS002-2022 Secop 2**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA 2022	MUNICIPIO DE NEIVA	$139,285,000
2023	Contratación Mínima Cuantía **Secop 1**	Servicio de apoyo logístico para llevar a cabo la audiencia publica de rendición de cuentas participativa de la vigencia 2023 en el municipio de Linares Nariño	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LINARES	$31,525,000
2023	Contratación Mínima Cuantía	APOYO LOGÍSTICO PARA LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DEL PERIODO 2020 –	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE	$30,000,000

	Secop 1	2023 CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA META".	BARRANCA DE UPIA	
2023	Contratación Mínima Cuantía **Secop 2**	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO PARA LA RENDICION DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2023	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	$16,764,000
2023	Contratación Mínima Cuantía **Secop 2**	CONTRATAR LA LOGÍSTICA PARA REALIZAR EL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA VIGENCIA 2020 - 2023, EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, HUILA.	MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN	$13,130,308
2023	Contratación Mínima Cuantía **Secop 1**	APOYO LOGÍSTICO PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2023 – CUATRIENIO Y CELEBRACIÓN EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NATAGUENSIDAD Y CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE NÁTAGA HUILA	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NATAGA	$13,563,767

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, EL MUNICIPIO responsable del presente proceso debe dar respuesta a las preguntas:

3.1 ¿QUIÉN VENDE?

En este punto la entidad analizará entre otras razones quien puede comercializar el bien y/o servicio.
Precisado lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por:

a) Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b) Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

ANÁLISIS DE RIESGOS

El MUNICIPIO ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de este proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad
Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para

la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

IDENTIFICACIÓN GENÉRICA	**No.**	1	2
	Clase	Específico	Específico
	Fuente	Externo	Interno
	Etapa	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Económico	Operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	**Descripción**	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato
	Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Afectación de la necesidad satisfacer
	Probabilidad	Baja	Baja
	Impacto	Medio – Bajo	Bajo
	Valoración	Raro	Raro
	Categoría	1	1
RESPONSABLE		Contratista	Entidad contratante / Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	**Probabilidad**	Baja	Baja
	Impacto	Bajo	Bajo
	Valoración	Bajo	Bajo
	Categoría	2	2
SEGUIMIENTO	**Afecta la ejecución contractual?**	Si	Si
	Responsable de implementar su tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de inicio del tratamiento	Época de inicio de ejecución del contrato	
	Fecha de terminación del tratamiento	Época de inicio de liquidación del contrato	
MONITOREO Y REVISIÓN	**Cómo se realiza**	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Seguimiento al flujo de información entidad contratante - contratista

	Periodicidad	Mensual	Permanente

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes. Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

Agrado Huila, 15 de diciembre del 2023.

Original Firmado
VIVIAN LORENA FALLA ROJAS
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyectó:
DORA ROCIO ERAZO, CAVIEDES, Contratista Profesional Apoyo Contratación

Hoja Final Análisis del Sector.